



**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE
BELEN DE UMBRIA RISARALDA.
EMPLAZA**

A CIELO DEL SOCORRO, JESÚS ANTONIO, MARTHA LUCÍA RESTREPO GALLEGO y a HEREDEROS INDETERMINADOS DE JORGE ARIEL RESTREPO GALLEGO y de ALVARO DIEGO RESTREPO GALLEGO, y a las Personas Indeterminadas que se crean con derecho sobre los bienes inmuebles objeto de la demanda de pertenencia (Prescripción adquisitiva de dominio), promovida por KAROL MELISSA RESTREPO MEJÍA, SEBASTIAN RESTREPO MEJÍA, y LUZ MARY MEJIA ORTIZ contra MARIELA INES GALLEGO ESTRADA y/o de RESTREPO, y JUAN CARLOS, CIELO DEL SOCORRO, JESÚS ANTONIO, MARTHA LUCIA, GLORIA ISABEL, LUZ MARIA RESTREPO GALLEGO, y HEREDEROS INDETERMINADOS DE JORGE ARIEL RESTREPO GALLEGO, y HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALVARO DIEGO RESTREPO GALLEGO, y Personas Indeterminadas, radicado 66088408900120220012000; para que se presenten a hacerlos valer. Los bienes objeto de la demanda son los siguientes:

- A) Lote de terreno situado en la vereda Tachiguí, sitio la Comparsa, área rural de Belén de Umbría, Risaralda de forma rectangular y mide cien metros de ancho por ochenta metros de largo (100 MTS por 80 MTS), cuyos linderos son: #### Partiendo por el costado derecho con predio de señor Jorge Ariel Restrepo, por el lado de encima con predio que le queda a la vendedora señora Mariela Inés Gallego de Restrepo y por la parte de abajo linda con la carretera que de Belén conduce a la vereda Umbría, de ahí hasta el predio del señor Jorge Ariel Restrepo punto de partida####, predio en el que se inició la construcción de una casa de habitación en material, y que fue desgajado de un predio de mayor extensión denominado La Mariela, inscrito al folio de matrícula inmobiliaria número 293-5043.
- B) Lote de terreno situado en la vereda Tachiguí, sitio la Comparsa, área rural de Belén de Umbría, Risaralda, que mide 80 metros de largo por sesenta metros de ancho, cuyos linderos son: #### Por la parte de abajo con la carretera pavimentada, por un lado con predio de Carlos Ortiz, por el otro costado con predio de Luis Eduardo Restrepo y por la parte de encima con predio de la vendedora Mariela Inés Gallego#### lote que fue desgajado de un predio de mayor extensión denominado La Mariela, inscrito al folio de matrícula inmobiliaria número 293-5043.
- C) Lote de terreno rural situado en la vereda Tachiguí, sitio la Comparsa, identificado con matrícula inmobiliaria 293-27458, con una extensión de una hectárea, mejorado con árboles de café y matas de plátano, cuyos linderos son: ####Por la cabecera y uno de los costados con predio de la señora Mariela Inés Gallego, por otro costado con predio de Marino Escobar, y por el pie con la carretera central que va a Mistrató####. **Linderos actualizados según certificado de tradición:** #### Por el Norte con lote a subdividir No. 04 con longitud de 43,00 metros; por el Sur, con Francia Ortiz, en longitud de 56,00 metros y continúa con Yimi Ríos en longitud de 69 metros; por el oriente, con lote No. 4 en longitud de 72,00 metros y Luis Restrepo en



longitud de 9,00 metros; y por el Occidente, con la vía Columbia Belén en longitud de 81,00 metros, continúa con la vía Belén Mistrató en longitud de 40,00 metros####.

Adquirieron la posesión del predio los demandantes por medio de contratos de promesa de compraventa suscritos entre el señor Álvaro Diego Restrepo Gallego y Mariela Inés Gallego Estrada y/o de Restrepo.

Para los fines contemplados en los artículos 375 y 108 del Código General del Proceso, se fija el presente edicto por una (1) sola vez en la página web de la Rama Judicial y en la plataforma TYBA-JUSTICIA XXI (Ley 2213 de 2022).

HERMAN CASTAÑO CASTAÑO
Secretario